

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el resguardo de consignación efectuado en la cuenta de este Juzgado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipoteca conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Edificio destinado a bar-restaurante y a degustación de venta de licores, adosado al cual existe un barril de 6 metros 30 decímetros de diámetro de tablas de piso de Rusia completamente impermeabilizado. Se compone de departamento para degustación y otro para bar-restaurante, con su barra o mostrador, comedores, cocina, almacenes y servicios sanitarios; en una superficie edificada, toda en planta baja, de unos 400 metros cuadrados, de los que se ocupaba la parte antigua 17,85 metros cuadrados y lo recientemente ampliado 227,15 metros cuadrados. Se halla emplazado sobre una porción de terreno de figura polígono irregular sito en el término municipal y partida dicha de Magarola, con frente a la carretera general de Madrid a Francia, kilómetros 588 hectómetro 2, que mide una superficie total de 2.970,75 metros cuadrados. Linda: Por el norte, en línea quebrada de 61,30 metros, con tierras de doña Pilar Estrada Borrajo linde que ha quedado variado como consecuencia de la apertura de una vía pública, con la que linda actualmente en línea recta de 40 metros; sur, en igual línea de 40 metros, a partir de la línea de cuneta; por el oeste, en línea de 78 metros, con restante finca de don Daniel Battle Pons, y por el frente, este, en línea de 94 metros, con la carretera general de Madrid a Francia. Inscrito en el tomo 841, libro 57 de Esparraguera, folio 90, finca número 2.392.

Dado en Martorell a 11 de octubre de 1999.—La Secretaria, Amalia Álvarez Teixeira.—327.

#### MATARÓ

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Mataró, procedimiento 404/1995, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 240, de fecha 7 de octubre de 1999, página 13416, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el apartado: «Bienes objeto de subasta», donde dice: «Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Mataró, al tomo 1979»; debe decir: «Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Mataró, al tomo 2.979».—39.464 CO.

#### ORIHUELA

##### Edicto

Doña María Ángeles Ruiz Olivás, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 141/1999, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos

a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Martínez Rico, contra doña María Teresa Vargas Fernández, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, la finca hipotecada por primera vez, el día 28 de febrero de 2000; por segunda, el día 28 de marzo de 2000, y por tercera, el día 28 de abril de 2000, todos próximos, y a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes

#### Condiciones

Servirá de tipo para la primera, el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en el establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspender cualesquiera, de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de subasta suspendida.

Se hace constar que, para el caso de no hallarse a los demandados, se entenderán notificados los señalamientos a los deudores por la publicación del edicto.

#### Bien objeto de subasta

Urbana, número 32. Vivienda número B-172, 14 fase, en planta alta, con acceso por su fachada noroeste, desde calle sin nombre, a través de escalera de acceso para esta vivienda y la B-171. Tiene una superficie construida de 50 metros 46 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias y servicios. Le corresponde el uso y disfrute exclusivo de solárium, que en parte la cubre, con acceso a través del patio de luces mediante escalera metálica individual, así como el uso y disfrute exclusivo de la mitad más próxima de la terraza descubierta por la que tiene el acceso. Linda, según se entra: Frente e izquierda, vuelos del jardín de la vivienda A-172 en planta baja; derecha, vivienda B-171 de su planta, y fondo, vivienda número B-153 de su planta.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Torreveja-1 al tomo 2.270 del archivo, libro 1.115, folio 33, finca número 84.154.

Valor a efectos de primera subasta: 8.590.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 19 de octubre de 1999.—La Magistrada-Juez, María Ángeles Ruiz Olivás.—El Secretario judicial.—336.

#### OVIEDO

##### Edicto

Doña Marta María Gutiérrez García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Oviedo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 219/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Armando Fernández García y doña Rosa María Fernández Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de diciembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3350000018021999, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de enero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de febrero de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta

Número 18. Piso sito en la calle Benjamín Ortiz, número 9, cuarto D, en Oviedo, que tiene una superficie útil de 82 metros 83 decímetros cuadrados. Le es anejo inseparable una setenta y dosava parte indivisa de la plaza de sótano, destinada a garaje u otros usos. Asimismo, le corresponde un trastero. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Oviedo, al tomo 2.634, libro 1.895, folio 93, finca número 7.400.

Tipo de subasta: Sale a primera subasta por el tipo de 7.004.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 6 de octubre de 1999.—La Magistrada-Juez, Marta María Gutiérrez García.—277.